LEGISLATURA DE RIO NEGRO Sala de Comisiones

EXPDTE. Nº: 1226/2010 - P.Ley

AUTOR: LAZZARINI Inés Soledad

EXTRACTO: Modifica el artículo 2º de la ley T nº 3354 estableciendo la prohibición absoluta de transitar en el trayecto asfaltado entre la ciudad de Viedma y Punta Bermeja (La Lobería) a vehículos de carga que transporten áridos.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su SANCION, con las siguientes modificaciones; donde dice: "Asimismo, establécese la prohibición absoluta de transitar en todo el trayecto asfaltado de la ruta motivo de la presente, entre la ciudad de Viedma y Punta Bermeja..." debe decir: Asimismo, establécese la prohibición absoluta de transitar en todo el trayecto asfaltado de la ruta Nº 1, entre la ciudad de Viedma y Punta Bermeja (La Lobería)..."

SALA DE COMISIONES

MEANA GARCIA SANCHEZ SORIA TGMOSZKA LOPEZ **VAZQUEZ BUYAYISQUI CASADEI CORTES DE REGE GATTI** GRILL **GUTIERREZ HANECK LAZZARINI LAZZERI LUEIRO MUENA PASCUAL PERALTA** RANEA PASTORINI **SARTOR TAMBURRINI TORRES**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 14 de Junio de 2011